

Suplím. de
Cámbidos a los Cav.
q no lo tienen q no
están agumados

La Tundad trata, s. Suplím. de Camildos a algunos Cav. que
están agumados en el presente; y es difícil, si hera materia de gracia, y de
Justicia, De qto de las Razones que algunos proponen; y en Osta de
todas, Declararon los auogados en materia de gracia, que ni en qto que caya
algún Capitular que lo contradiga, no debe correr Suplím. de la Tundad
reconformo con el dictamen = entro el s. Dn Simón de Molina

Si se han de entrar en la
suerre los Cav. de
Tucar y Dn. de refer.
y estar auienta en suer.
de S. M.

Reconociendo la Tundad que es por Marqués de Tucar Des, se calla
auiente en Indias en suer. de S. M. Igualmente Dn. Fran. Antonio del
Villar se calla también sirviendo el Corregim. de la Villa de Anares
Igual en emarzo de no estar agumados sus ofizios en el presente, tiene y gran
incomuen. que se adm. en ella, en que se puede perjudicar a otros señores y
atrasar el serui. de S. M. en atenzion, a que el primero esta abstrahida
mente y en imposibilidad de pagarla auer. y el segundo tiene contin. senzia
de no poder acudir con la puntualidad que pide el amaten. en que se debe
cancelar todo incomu. por el mayor serui. del Rey nro. S.; y no obstante que
esta Tundad le queda el recurso de poder nombrar otros en caso de que qualq
lamore a favor de dho. s. o qualquiera de ellos, se obligue el perjurio de
quedar agumados sus ofizios, sin sueldos propios; Cuyo leyo es tan fau
orable a dho. s. como es de su conu. de ser, demas de no poder tener certeza de su
vicio; y respecto de que a ambos s. se les suplen Camildos. Pregunta la
Tundad a los auogados que se callan en el presente, de lo que de uera hacen
en el dictamen; Lo qual los Dixeron, que por las razones que se ponderan, son
de dictamen que no se in. Chuan en la suer. y en perjurio de sus ofizios
y de sus libras y un agumado para en adelante = La Tundad. Acordó
seer. el parecer de dho. auogados =

No entran en la
suerre =

Respeto los s. Dn. Pedro Joseph Molina Dn. Ant. m. talon y Dn. Fran.
Molina Almela Des, que son de dictamen de que los dho. señores entran
en la suer. sin emarzo de los motivos que contiene el acuerdo y parecer
de los auogados =

ores
Si agumarse
suplen Camildos

Agumacion de los s. Dn. Antonio fonte Carrillo; Dn. Fran. Molina
Almela y Dn. Pedro Joseph Molina Des, y Dn. Ant. sacrin
publicando a la Tundad llamando a suplen. los Camildos que les
falta para entrar en el presente = y llamendolosido y con ferido, te
niendo presente, que al s. Dn. Antonio fonte solo le falta un Camildo,
Igual de lo que se ha de despues de haber escrito la R. Carta con
vocatoria; Igual s. Dn. Fran. Molina Almela, sin emarzo
de afezar que afezado en serui. de S. M. y a tener el empleo de Ca
pitano de Cavallos, o matana y cariosa conu. de ser. y no ha uer. tend
actual exercicio = Igualmente Dn. Antonio Sacrin tiene ganados
breu. Camildos y se calla en la Corte don de apenas se acordó a valer

